

## ACUERDO Nro. 54/2012

En San Miguel de Tucumán, a los...9. días del mes de marzo de dos mil doce, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

### VISTO

La convocatoria y llamado a concurso N° 53 para cubrir un (1) cargo vacante de **Fiscal de Instrucción de la IIª Nominación, del Centro Judicial Concepción**, y la necesidad de dar inmediato cumplimiento con lo prescripto en el art. 16 de la Ley 8.197 (texto según Ley 8.340, B.O. 23/9/2010), y art. N° 101 inc. 5° de la Constitución Provincial; y

### CONSIDERANDO

Que por Acuerdo 70/2011 se efectuó un llamado público para la cobertura de un cargo vacante de Fiscal de Instrucción de la IIª Nominación, del Centro Judicial Concepción.

Que se han cumplido las distintas etapas del procedimiento del concurso siguiendo las previsiones legales y reglamentarias: evaluación de antecedentes, prueba escrita de oposición y entrevistas personales.

Que asimismo se han resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Que en fecha 30 de noviembre de 2011 tuvo lugar una sesión pública ordinaria donde el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido Concurso y se revelaron los resultados de la prueba de oposición realizada el día 14 de octubre del 2011.

Que como resultado de ambas evaluaciones y lo resuelto en el Acuerdo 5/2012, el orden de mérito provisorio en el concurso N° 53 para la cobertura de un (1) cargo vacante de Fiscal de Instrucción de la IIª Nominación, del Centro Judicial Concepción - a los fines del artículo 42 del Reglamento Interno del citado organismo-, quedó conformado de la siguiente manera:

| Postulante                     | Puntaje |
|--------------------------------|---------|
| 1. ROJAS FABIÁN EDGARDO        | 74      |
| 2. LÓPEZ, CARLOS EDUARDO       | 73      |
| 3. MOLINUEVO, LEANDRO EDUARDO  | 70,50   |
| 4. VARELA, MIGUEL ÁNGEL        | 66,50   |
| 5. FERREYRA ASÍS. MARÍA RAQUEL | 61,25   |
| 6. MERCHED, ALICIA             | 60      |
| 7. CLEMENTE, RICARDO DANIEL    | 56,75   |
| 8. CÓRDOBA, PAULA GABRIELA     | 49,25   |
| 9. POSSE, EUGENIA MARÍA        | 49      |
| 10. MAYER, CARLOS ALBERTO      | 46,50   |
| 11. CEJAS, SERGIO AUGUSTO      | 45,50   |
| 12. RIVERA, FERNANDO RODOLFO   | 41,50   |
| 13. JUÁREZ, LEANDRO EDUARDO    | 32,75   |

Que el día 23 de febrero del 2012 tuvo lugar la entrevista personal con los concursantes que obtuvieron 54 o más puntos y 27 puntos como mínimo en la prueba de oposición. Luego de que los entrevistados respondieron a todas las preguntas que le formularon los Señores Consejeros, por votación y aplicando el criterio expuesto en el art. 41 en virtud de la remisión efectuada por el art. 44 del Reglamento Interno, se acordó otorgar a los aspirantes la siguiente puntuación -dentro del máximo de 10 (diez) puntos previsto para la última etapa del proceso de selección-, en mérito a los fundamentos que constan en el acta labrada en esa oportunidad:

| <b>Entrevistado</b>            | <b>Puntaje</b> |
|--------------------------------|----------------|
| 1. ROJAS FABIÁN EDGARDO        | 8,50           |
| 2. LÓPEZ, CARLOS EDUARDO       | 9              |
| 3. MOLINUEVO, LEANDRO EDUARDO  | 9              |
| 4. VARELA, MIGUEL ÁNGEL        | 9              |
| 5. FERREYRA ASÍS. MARÍA RAQUEL | 9              |
| 6. MERCHED, ALICIA             | 8              |
| 7. CLEMENTE, RICARDO DANIEL    | 8              |

Que en virtud de lo establecido en el art. 45 del Reglamento Interno, se aprobó el orden de mérito definitivo en sesión pública de fecha 23 de febrero del corriente para el concurso público de antecedentes y oposición N° 53 de Fiscal de Instrucción de la IIª Nominación, del Centro Judicial Concepción de acuerdo a los siguientes puntajes:

| <b>Postulante</b>               | <b>Puntaje</b> |
|---------------------------------|----------------|
| 8. ROJAS, FABIÁN EDGARDO        | 82,50          |
| 9. LÓPEZ, CARLOS EDUARDO        | 82,00          |
| 10. MOLINUEVO, LEANDRO EDUARDO  | 79,50          |
| 11. VARELA, MIGUEL ÁNGEL        | 76,00          |
| 12. FERREYRA ASÍS, MARÍA RAQUEL | 70,25          |
| 13. MERCHED, ALICIA             | 68,00          |
| 14. CLEMENTE, RICARDO DANIEL    | 64,75          |

Que en fecha 28 de febrero se publicó en Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo del concurso para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5 de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Que habiendo vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno sin que se hubieran recibido recursos de reconsideración contra la decisión del Consejo Asesor, y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección convocado mediante Acuerdo 70/2011 de fecha 11 de mayo de 2011, dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias correspondientes al citado concurso, reúnen los requisitos y condiciones suficientes para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5 y 113 de la Constitución de la Provincia.

Que merecen destacarse la idoneidad moral, condiciones personales y aptitudes profesionales que a lo largo de todo el proceso de selección han demostrado los postulantes nominados, quienes han obtenido destacadas calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición, como también en la etapa de entrevistas ante el pleno de este Cuerpo.

Que al respecto debe señalarse que el jurado evaluador desinsaculado en este concurso ha meritado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de los postulantes que alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Que ello demuestra a todas luces que los Abogados Fabián Edgardo Rojas, Carlos Eduardo López y Leandro Eduardo Molinuevo reúnen -a criterio de este Consejo Asesor- los requisitos legales y constitucionales y ostentan la capacidad profesional e idoneidad para desempeñarse como Fiscal de Instrucción de la IIª Nominación, del Centro Judicial Concepción; lo cual da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por lo antedicho, y en uso de las facultades que surgen de la Ley 8.197 (texto según Ley 8.340, B.O. 23/9/2010 y Ley 8.379, B.O. 6/12/2010) y del Reglamento Interno;

### EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

#### ACUERDA

Artículo 1º: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA** en cumplimiento del art. 16 de la Ley 8.197 y del art. 101 inc. 5º de la Constitución de la Provincia, la nominación de los tres aspirantes seleccionados en el concurso público de antecedentes y oposición N° 53, para cubrir un cargo de Fiscal de Instrucción de la IIª Nominación, del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, la cual está conformada de la siguiente manera:

- 1) **ROJAS, FABIÁN EDGARDO, DNI: 21.330.123;**
- 2) **LÓPEZ, CARLOS EDUARDO, DNI: 21.337.449; y**
- 3) **MOLINUEVO, LEANDRO EDUARDO, DNI: 24.262.580.**

Artículo 2º: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en la página *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 3º: De forma.

\_\_\_\_\_

7

Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mí, doct. fe. -  
mau

Dra. MARIA SOFIA NACUI  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA